



CONTRALORIA INTERNA
MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



CONTRALORIA
INTERNA
Coxcatlán
Con espíritu de cambio
2018 2021

Dependencia:	Presidencia Municipal
Departamento:	Contraloría Interna
No. Oficio	805/2020

Asunto: Se comunica **Acuerdo** en atención al Oficio **PM/SG/1139/2020** emitido por la Secretaria General del H. Ayuntamiento y Oficio **00205 expediente 2C.2** emitido por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
31 de Julio de 2020

MTRA. IBETH ARENAS VIDALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COXCATLÁN S.L.P
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito y con el debido respeto me dirijo a Usted, para presentar el siguiente acuerdo que se toma en la Contraloría Interna de este Municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, por lo que me permito presentar el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Referente al Oficio Numero **PM/SG/1139/2020**, así mismo al Oficio Numero 00205 expediente 2C.2 emitido por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y toda vez que el Estado se **encuentra en Semáforo Rojo**, es decir el nivel de riesgo máximo, lo que hace necesario sean reactivados los criterios de la **“Jornada de sana Distancia”** para mitigar el riesgo de contagios, así como romper la cadena de transmisión del virus **SARS-CoV-2**, por lo que implica la suspensión total e inmediata de todas las actividades no esenciales de los sectores públicos, privado y social, esto con la finalidad de no seguir con la propagación del virus y evitar que se acumulen un gran número de casos y hospitalizaciones que colapsen el Sistema de Salud.

SEGUNDO.- Por lo que tomando en cuenta el mandato que en términos del Artículo 1 Párrafo III, 4 Párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Contraloría Interna Municipal, a decidido tomar las medidas que resulten necesarias para proteger la salud de todas las personas, ante el grave riesgo que implica la enfermedad coronavirus **COVID-19**, por eso es necesario adoptar las medidas conducentes, sin menoscabo de atender al principio de acceso a la justicia completa establecido en el Artículo 17 Párrafo Segundo, de esa norma fundamental, y

TERCERO: En virtud de las causas de fuerza mayor referidas en el considerando Primero de este Acuerdo es necesario, como medida de seguridad suspender las actividades presenciales **los días Lunes de cada semana dentro de la oficina de esta Contraloría Interna, toda vez que es el día de mayor foco de infección en nuestro Municipio de coxcatlan San Luis Potosí**, hasta que ya no existe ningún riesgo de contagio y sea este emitido por la secretaria de salud del Estado.



Por lo que esta Autoridad Interna expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspenden las actividades presenciales que se llevan a cabo dentro de este Departamento de Contraloría Interna Municipal, así como en sus diferentes áreas, los días **Lunes** de cada semana, entendiéndose que no se dará ningún tipo de atención a la ciudadanía, así como no se programará ninguna audiencia derivada de Procedimientos Administrativos que se encuentren en seguimiento de esta Autoridad.

SEGUNDO.- Se estará trabajando a distancia de acuerdo a la asignación de actividades que se lleva dentro del Plan de trabajo derivado del oficio **490/2020** de fecha 30 de junio del año en curso, así como de las minutas de responsabilidad que se realicen al finalizar la semana para asignar y dar cumplimiento a trabajos propios que se deriven durante el periodo y que no son esenciales para estar presentes en oficina, esto con la prevención ante la pandemia que se vive y evitando el posible contagio dentro de cada uno de los Departamentos de este Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entra en vigor a partir del Día 31 Treinta y Uno de Julio del 2020 Dos Mil Veinte.

SEGUNDO.- Publíquese el siguiente Acuerdo ante los estrados de la Presidencia Municipal y en la Pagina Oficial del Gobierno de Coxcatlán, S.L.P.

A T E N T A M E N T E
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA
(RÚBRICA)

“2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil”

c.c.p. **C.P. Roció Elizabeth Cervantes Salgado**, Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí.

c.c.p. **C.P. Oscar Alarcón Guerrero**, Contralor General del Estado de San Luis Potosí.

c.c.p. **Profr. Hector Leyva**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.

c.c.p. **Lic. Estefanny Vidales González**, Síndico Municipal de Coxcatlán, S.L.P.

c.c.p. **Ing. Uriel Martínez Hernández**, Director del Archivo Municipal

c.c.p. **C.C. Regidores** del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.

c.c.p. El Archivo.